



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

3° Ord.
EXP-UNC:0011805/2011

RESOLUCIÓN N° 57/2011

VISTO:

La Resolución Decanal N° 160/2011 dictada por el señor Vice Decano ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, con fecha 22 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha; por ello,

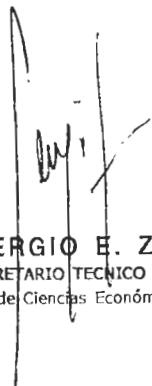
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 160/11 dictada por el señor Vice Decano ad-referéndum de este Honorable Cuerpo, con fecha 22 de marzo del 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

mc


Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


IC. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS